

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las diez horas del día veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D^a Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D^a María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D^a María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez, D^a Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D^a Inmaculada Puche López, D. Manuel José Olivares Huertas, D^a Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz, D^a Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez, D^a María del Pilar Rivas Navarro y D. Francisco Puentedura Anllo.

También asisten a la sesión el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete y el Vicesecretario General D. Gustavo García-Villanova Zurita; y la Adjunta a Intervención, Dña. Francisca Sánchez Sánchez.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos:

132

Ratificación de la urgencia de la sesión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 105.2 del Reglamento Orgánico Municipal se trata como primer punto del Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Para exponer las razones de la urgencia interviene D. Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, manifestando que ante la gravedad del asunto y a la vista de los Informes de la Asesoría Jurídica que ponen de manifiesto el posible perjuicio para el interés general y para el patrimonio del Ayuntamiento de Granada, y dado el momento en que nos encontramos, con las Diligencias en marcha, declarando los implicados y con otras solicitudes del Ministerio Fiscal y de la acusación particular de más declaraciones y peticiones de informes oficiales, se requiere que a la mayor brevedad el Ayuntamiento se persone en el procedimiento para la defensa de los intereses generales en los términos que la Ley determina.

Solicitado debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalizado el debate se somete a votación la declaración de urgencia de la presente sesión, obteniéndose el siguiente resultado:

- 16 votos a favor emitidos por los 8 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña, los 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y Dña. Mª del Mar Sánchez Muñoz, los 2 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Vamos, Granada, Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco y D. Luis de Haro-Rossi Giménez, 1 Concejales del Grupo Municipal de IUAS-GPG, Sr. D. Francisco Puenteadura Anllo y 1 Concejales no adscrita, Sra. Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

- 11 votos en contra emitidos por los Concejales/Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y Dña. Inmaculada Puche López.

En consecuencia, tras ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (16 votos a favor y 11 votos en contra), **ratificar** la urgencia de la sesión, pasándose a tratar el asunto incluido en el Orden del Día.

133

Avocación de la competencia y personación en Diligencias Previas 184/2018 del Juzgado de Instrucción nº 9 de Granada.

Se presenta al Pleno propuesta de avocación del acuerdo de delegación para el ejercicio de acciones administrativas y judiciales en asuntos de competencia plenaria, que en la actualidad ostenta la Comisión Municipal Delegada del Pleno de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, al objeto de la personación del Ayuntamiento en las Diligencias Previas 184/2018 que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 9 de Granada.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de Marzo de 2.018.
- Propuesta de la Sra. Concejales Delegada de Presidencia, Empleo y Emprendimiento, Igualdad y Transparencia de fecha 23 de Marzo.
- Dictamen favorable de la Comisión Municipal Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, emitido en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de Marzo de 2.018.

En el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate, se somete la propuesta a votación de forma independiente para cada uno de los dos puntos de acuerdo:

Sometida a votación la **propuesta de avocación de la competencia**, se obtiene la **unanimidad** de todos los miembros del pleno al votar a favor los/las Concejales/Concejalas del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D^a Inmaculada Puche López; los/las Concejales/Concejalas del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña; los/las Concejales/Concejalas del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz; el/la Concejel/Concejala del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sr./Sra.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez; el Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo y la Concejala no adscrita, Sra. Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

Sometida a votación la **propuesta de personación**, se obtiene la **unanimidad** de todos los miembros del pleno al votar a favor los/las Concejales/Concejalas del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D^a Inmaculada Puche López; los/las Concejales/Concejalas del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña; los/las Concejales/Concejalas del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz; el/la Concejel/Concejala del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sr./Sra.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez; el Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo y la Concejala no adscrita, Sra. Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de Marzo de 2018, y aceptando la propuesta de la Sra.

Delegada de Presidencia, Empleo y Emprendimiento, Igualdad y Transparencia, de fecha 23 de Marzo de 2.018, dictaminada favorablemente por la Comisión de Presidencia en sesión extraordinaria y urgente de fecha 26 de Marzo de 2.018, **acuerda por unanimidad:**

Primero.- La avocación de la competencia para el ejercicio de acciones judiciales en las Diligencias Previas 148/2018 que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 9 de Granada.

Segundo.- La personación del Ayuntamiento de Granada ejercitando la acción penal en la condición de Acusación Particular en las Diligencias Previas 148/2018, que se siguen en el Juzgado de Instrucción nº 9 de Granada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni asistentes que deseen hacer uso de la palabra, por la Presidencia se levanta la sesión, a las once horas y ocho minutos, extendiéndose borrador del presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <http://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-y-urgente-de-27-de-marzo-de-2018.htm?id=42> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 1986 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarias; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)